

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE ARRIENDO DE SALÓN PARA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CHILE - EE.UU. (EJERCICIO ESTRELLA NORTE) A REALIZARSE EN VIÑA DEL MAR, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20150000075.- /

SANTIAGO, 10 JUN 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
5. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
6. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
8. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629, de fecha 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
9. El Anexo "A", solicitud de adquisición DIRENCO N° 4100/1623, FOLIO 1, de fecha 17.JUN.2015;



10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 570, de fecha 17.JUN.2015, por la suma de \$ 202.300.- (Doscientos dos mil trescientos pesos);
11. El presupuesto emitido por Bienestar Social del Ejército (Hotel Militar "Coraceros") sin N°, de fecha 16.JUNIO.2015, por la suma de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos), I.V.A. incluido.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del "VISTO 9" se solicitó gestionar la contratación del servicio de arriendo de salón para reunión de coordinación CHILE - EE.UU. (Ejercicio Estrella Norte) a realizarse en Viña del Mar.
2. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de "VISTO 10", la contratación del servicio de arriendo individualizado, asciende a la suma de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos), I.V.A. incluido.
3. Que, el presupuesto señalado en "VISTO 11", presentado por Bienestar Social del Ejército (Hotel Militar "Coraceros"), por la suma de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos), I.V.A. incluido, corresponde a la necesidad de contratación del servicio de arriendo de salón para reunión de coordinación CHILE - EE.UU. (Ejercicio Estrella Norte).
12. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada ("VISTO 4"), que dice: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de "VISTO 9", es posible justificar la contratación del servicio de arriendo de salón indicado, bajo esta modalidad con el oferente Bienestar Social del Ejército (Hotel Militar "Coraceros"), por la suma de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de arriendo de salón indicado, con el oferente Bienestar Social del Ejército, R.U.T. N° 73.923.800-5, domiciliada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme N° 260, 6° Piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la suma de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos), I.V.A. incluido.
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de Bienestar Social del Ejército.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la contratación del servicio de arriendo de salón individualizado, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 "Otros", UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0001 – 0013 – 1301 – 1317, del Presupuesto Fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.



4. **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl. la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.


